04/05/2022

ECONOMIST&JURIST

María González Villasevil
Redacción editorial E&J

Los juicios rápidos contra los okupas ya son una realidad

https://youtu.be/aY1w1ccSDEE

La Comisión Provincial de Policía Judicial de Madrid acordó tomar nuevas medidas en la lucha contra la ocupación. Así pues, **desde el 1 de mayo de 2022, se podrán celebrar juicios rápidos por delitos leves de usurpación de viviendas en la comunidad madrileña.**

En una reunión celebrada el 29 de abril por este órgano, presidida por el presidente de la Audiencia Provincial de Madrid, **Juan Pablo González**, y de la que forman parte la Fiscal jefe Provincial y la Decana de los Juzgados de Madrid, se llegó al acuerdo de que **el Juzgado de Guardia será el encargado de enjuiciar delitos leves de usurpación con carácter inmediato.**

Esta medida se toma con **el objetivo de reducir los tiempos de respuesta** actuales. Los juicios rápidos permiten agilizar los trámites cuando es la Policía quien descubre el presunto delito. Pues conforme a lo previsto **en el apartado primero del artículo 964 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal** (LECrim), “Cuando la Policía Judicial tenga noticia de

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF